

"LA PRENSA" ENERO 20 y 21. - 1969
20.235-70

CASTRO PATIÑO C. LTDA.

JUZGADO SEXTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA "CASTRO PATIÑO C. LTDA".

Ante mi doctor JORGE JARA GRAU Notario de este
Cantón, el 11 de diciembre de 1969, los señores doctor NICOLAS
CASTRO BENTES y don ANTONIO TORRES ESCOBAR o-
raron una escritura pública de Constitución de Compañía de
responsabilidad limitada cuyas características son las siguientes:
NOMBRE:— "CASTRO PATIÑO C. LTDA".

DURACION:— 20 años, contados a partir de la fecha de ins-
cripción del contrato social en el Registro Mercantil.

OBJETO:— Todo acto o contrato civil y mercantil permitido
por la Ley.

DOMICILIO: Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agen-
cias dentro y fuera del país.

CAPITAL:— \$ 50.000,00 totalmente suscrito y pagado, divi-
dido en 50 participaciones o cuotas iguales acumu-
lativas e indivisibles de un mil sucres cada una de
las cuales corresponden: 45 al Dr. Nicolás Castro
Benites y 5, al señor Antonio Torres Escobar.

ADMINISTRACION:— La tiene la Junta General, el Presiden-
te y el Gerente.

REPRESENTACION:— Corresponde al Gerente.
Guayaquil, 29 de diciembre de 1969.
Dr. Jorge Jara Grau,
NOTARIO.

Lo que comunico al público por orden del señor Juez Sexto
Provincial del Guayas y para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, Enero 16 de 1970.

Germán E. Lynch Requena,
ABOGADO

Secretario del Juzgado Sexto Provincial del Guayas.

JUZGADO SEXTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA "CASTRO PATIÑO C. LTDA".

Ante mi doctor JORGE JARA GRAU Notario de este
Cantón, el 11 de diciembre de 1969, los señores doctor NICOLAS
CASTRO BENTES y don ANTONIO TORRES ESCOBAR o-
raron una escritura pública de Constitución de Compañía de
responsabilidad limitada cuyas características son las siguientes:
NOMBRE:— "CASTRO PATIÑO C. LTDA".

DURACION:— 20 años, contados a partir de la fecha de ins-
cripción del contrato social en el Registro Mercantil.

OBJETO:— Todo acto o contrato civil y mercantil permitido
por la Ley.

DOMICILIO: Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agen-
cias dentro y fuera del país.

CAPITAL:— \$ 50.000,00 totalmente suscrito y pagado, divi-
dido en 50 participaciones o cuotas iguales acumu-
lativas e indivisibles de un mil sucres cada una de
las cuales corresponden: 45 al Dr. Nicolás Castro
Benites y 5, al señor Antonio Torres Escobar.

ADMINISTRACION:— La tiene la Junta General, el Presiden-
te y el Gerente.

REPRESENTACION:— Corresponde al Gerente.
Guayaquil, 29 de diciembre de 1969.

Dr. Jorge Jara Grau,
NOTARIO.

Lo que comunico al público por orden del señor Juez Sexto
Provincial del Guayas y para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, Enero 16 de 1970.

Germán E. Lynch Requena,
ABOGADO

Secretario del Juzgado Sexto Provincial del Guayas.